

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00870** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 09 AGO. 2012**

**VISTO.-** El Informe N° 1863-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 03 de Julio del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación mediante resolución del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL HUAYCO DE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0798-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 09 de Noviembre del 2007, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL HUAYCO DE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**; con un presupuesto base de S/. 354,709.32 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, mediante Resolución de Alcaldía N° 0300-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 18 de Marzo del 2008, se modifica los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0798-2007-A/MUNIMOQ de fecha 09 de Noviembre del 2007, quedando de esta manera: Presupuesto Base de S/. 841,463.75 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 75/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía N° 0823-2008-A/MUNIMOQ se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal cuyo costo de ejecución física asciende a S/. 982,005.37 (Novecientos Ochenta y Dos Mil Cinco con 37/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía N° 00967-2008-A/MUNIMOQ de fecha 22 de Setiembre del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo por un periodo de 170 días calendario.

Que, mediante INFORME MÚLTIPLE N° 001-2012-EGRT-OCH-LTyF-OSLO/MPMN de fecha 27 de Junio del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC Odina I. Cori Humire, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “Construcción de Muro de Contención de la Urbanización El Huayco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”, para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 538-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Julio del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “Construcción de Muro de Contención de la Urbanización El Huayco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”, mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.



Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Construcción de Muro de Contención de la Urbanización El Huayco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 1'823,456.77 (Un millón Ochocientos Veintitrés mil Cuatrocientos Cincuenta y seis con 77/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 1'643,173.23 (Un millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Tres con 23/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 1'623,540.17 (Un millón Seiscientos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta con 17/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL HUAYCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 1'823,456.77 (Un millón Ochocientos Veintitrés mil Cuatrocientos Cincuenta y seis con 77/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 1'643,173.23 (Un millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Tres con 23/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 1'623,540.17 (Un millón Seiscientos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta con 17/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
YRQV/GAJ/MPMN